

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a The Royal Bank of Scotland, N.V., para establecer una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F.- Of.: 312-3/112728/2014.- Exp: CNBV.312.211.23 (1000).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

The Royal Bank of Scotland, N.V.
Oficina de Representación en México
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1015, piso 23
Col. Desarrollo Santa Fe
01376 México, D.F.

At'n.: **Sr. Roberto Ríos Espinoza**
Representante

Hacemos referencia a sus escritos de fechas 25 de septiembre y 14 de octubre de 2013, mediante los cuales solicitan a esta Comisión autorización para el cierre de esa Oficina de Representación, así como la revocación de la autorización correspondiente, en términos de la documentación remitida al efecto.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 305-I-A-27268 de fecha 21 de julio de 1972, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el establecimiento de la Oficina de Representación que actualmente mantiene **The Royal Bank of Scotland, N.V.** en México.
2. El consejo de administración de **The Royal Bank of Scotland, N.V.**, mediante resolución adoptada en su asamblea celebrada el 19 de marzo de 2013, aprobó el cierre de su Oficina de Representación en México.
3. Mediante oficio S33/19022 de fecha 5 de noviembre de 2013, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice el cierre definitivo de esa Oficina de Representación y se proceda a la revocación de la autorización respectiva.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud y documentación presentada cumple con las disposiciones aplicables al caso, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", ha resuelto autorizar el cierre de la Oficina de Representación en México de **The Royal Bank of Scotland, N.V.**

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio y con fundamento en la Regla antes invocada, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 24 de los actuales, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Se revoca la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 305-I-A-27268 de fecha 21 de julio de 1972, para el establecimiento de la Oficina de Representación en México de **The Royal Bank of Scotland, N.V.**

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 19, fracciones I, inciso g) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009 y modificado mediante Decretos publicados en el mismo Diario los días 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 11, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 y modificado mediante Acuerdos publicados en el propio Diario los días 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012, 7 de noviembre de 2013 y 3 de enero de 2014.

Atentamente

México, D.F., 24 de enero de 2014.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F, **José Luis Luz Lara**.- Rúbrica.